



NACIONES UNIDAS



Distr.  
LIMITADA  
LC/L.3618  
11 de abril de 2013  
ORIGINAL: ESPAÑOL

---

Segunda Reunión de los Puntos Focales Designados por los Gobiernos de los Países Signatarios de la Declaración sobre la aplicación del principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en América Latina y el Caribe

Guadalajara (México), 16 y 17 de abril de 2013

## **TEMARIO PROVISIONAL ANOTADO**

- I. Antecedentes y organización de los trabajos
- II. Temario provisional
- III. Anotaciones al temario provisional



## I. ANTECEDENTES Y ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

En el marco de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20), realizada en junio de 2012, en Río de Janeiro (Brasil), se firmó la Declaración sobre la aplicación del principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y Desarrollo.

En dicha Declaración, los gobiernos firmantes expresaron que:

“A veinte años de la Cumbre de la Tierra subrayamos que el principio 10 de la Declaración de Río reconoce que el mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la participación de todos los ciudadanos interesados. Para ello, toda persona deberá tener acceso adecuado a la información así como la oportunidad de participar en los procesos de adopción de decisiones y tener acceso efectivo a procedimientos judiciales y administrativos. A su vez, subrayamos que de modo de cumplir con dicho principio, los Estados debemos facilitar y fomentar la educación, la sensibilización y la participación de la población, poniendo la información a disposición de todos, y proporcionar acceso efectivo a los procedimientos señalados.

Asimismo, reconocemos y subrayamos que los derechos de acceso a la información, participación y justicia en materia ambiental son esenciales para la promoción del desarrollo sostenible, de la democracia y de un medio ambiente sano, y aportan múltiples beneficios tales como: contribuir a tomar mejores decisiones y aplicarlas más eficazmente; involucrar al público respecto de los problemas ambientales; aportar a la rendición de cuentas y la transparencia en la gestión pública; y facilitar un cambio en los patrones de producción y consumo.

Consideramos importante destacar que, honrando nuestro compromiso con el principio 10, los países de América Latina y el Caribe hemos invertido importantes recursos financieros y humanos para su implementación. Como consecuencia de ello hemos avanzado considerablemente en el reconocimiento legal de los derechos de acceso a la información, participación y justicia en materia ambiental a través de un diálogo sustantivo con la sociedad civil e instituciones intergubernamentales. Pero no obstante estos esfuerzos y progresos, reconocemos que debemos alcanzar compromisos para la implementación cabal de los derechos de acceso. Estamos conscientes que los desafíos ambientales que enfrentamos en nuestras naciones, y a nivel regional y mundial, requieren de una acción mucho más concertada, proactiva y eficaz de la comunidad de las naciones y de los organismos internacionales. Por ello estamos dispuestos a explorar en profundidad distintas vías para fortalecer su implementación con la colaboración activa de toda la sociedad y sus grupos principales.

Así, considerando que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible requiere de una firme voluntad política que nos permita enfrentar los desafíos actuales y emergentes afirmamos que:

Es necesario alcanzar compromisos para la implementación cabal de los derechos de acceso a la información, participación y justicia ambientales, consagrados en el principio 10 de la Declaración de Río de 1992. Por ello, manifestamos nuestra voluntad de iniciar un proceso que explore la viabilidad de contar con un instrumento regional que puede ir desde guías, talleres y buenas prácticas hasta un convenio regional abierto a todos los países de la región y con la significativa participación de toda la ciudadanía interesada. América Latina y el Caribe puede y debe dar un paso significativo en esta materia. Para ello,

los Gobiernos nos comprometemos a elaborar e implementar un plan de acción 2012-2014, con el apoyo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) como secretaría técnica, para avanzar en la consecución de un convenio regional u otro instrumento. Como un insumo para dicho plan, nuestros Gobiernos solicitan a la CEPAL que realice un estudio sobre la situación, mejores prácticas y necesidades en materia de acceso a la información, a la participación y a la justicia en temas ambientales en América Latina y el Caribe”.

Además, en el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, *El futuro que queremos*, aprobado por la Asamblea General el 11 de septiembre de 2012<sup>1</sup>, los Jefes de Estado y de Gobierno y los representantes de alto nivel reconocieron, entre las varias disposiciones referidas al Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, que la democracia, la buena gobernanza y el estado de derecho, en los planos nacional e internacional, así como un entorno propicio, son esenciales para el desarrollo sostenible, incluido el crecimiento económico sostenido e inclusivo, el desarrollo social, la protección del medio ambiente y la erradicación de la pobreza y el hambre. Además, recalcaron que la participación amplia del público y el acceso a la información y los procedimientos judiciales y administrativos son esenciales para promover el desarrollo sostenible. Asimismo, alentaron la adopción de medidas a nivel regional, nacional, subnacional y local para promover el acceso a la información, la participación del público en la adopción de decisiones y el acceso a la justicia en asuntos ambientales, cuando proceda.

En seguimiento a lo reconocido en el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, *El futuro que queremos*, y de la resolución 648(XXXIII) sobre su programa de trabajo para el bienio 2012-2013, y en su calidad de Secretaría Técnica de la Declaración, como fuera solicitado por los países signatarios de la Declaración sobre la aplicación del principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, la CEPAL ha organizado la segunda Reunión de los Puntos Focales Designados por los Gobiernos de los Países Signatarios de la Declaración sobre la aplicación del principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, que se celebrará en Guadalajara (México), los días 16 y 17 de abril de 2013.

El objetivo de la reunión es discutir y aprobar la propuesta de Plan de Acción hasta 2014 elaborada por la Mesa Directiva, como fuera acordado en la hoja de ruta del proceso de creación de un instrumento sobre la aplicación del Principio 10 en América Latina y el Caribe aprobada en la primera Reunión de los Puntos Focales.

La inauguración de la segunda Reunión de los Puntos Focales Designados por los Gobiernos de los Países Signatarios de la Declaración sobre la aplicación del Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y Desarrollo tendrá lugar en la mañana del martes 16 de abril de 2013 en el Hotel Hilton Guadalajara, después de la reunión de jefes de delegación en la que se someterá a la aprobación del plenario el temario de la reunión. En sesión plenaria se escucharán las intervenciones de representantes de la CEPAL, del Gobierno de México y del Estado de Jalisco, como país huésped de esta reunión, de un representante de la Mesa Directiva y de un representante de la sociedad civil. El resto del día será dedicado al examen de la situación actual de la implementación a nivel nacional del Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (1992) y a la presentación y discusión de la propuesta de Plan de Acción hasta 2014 elaborada por la Mesa Directiva. Con posterioridad a la presentación habrá un diálogo en el que participarán delegados de países signatarios y de países observadores, expertos internacionales y otros asistentes a la reunión, para avanzar en la propuesta de Plan de Acción hasta 2014.

---

<sup>1</sup> A/RES/66/288.

Durante la mañana del 17 de abril, en sesión plenaria, la Mesa Directiva presentará a los participantes de la reunión la propuesta de Plan de Acción hasta 2014. Se espera que dicha propuesta de Plan de Acción sea aprobada por los países signatarios. A continuación, se realizará una sesión sobre la conformación de dos grupos de trabajo propuestos en el Plan de Acción: uno sobre fortalecimiento de capacidades y cooperación y otro sobre derechos de acceso, consulta e instrumento regional. Al final de la mañana se aprobará el Plan de Acción y se celebrará el cierre de la reunión.

## **II. TEMARIO PROVISIONAL**

1. Aprobación del temario provisional
2. Examen de la situación actual de la implementación a nivel nacional del Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (1992)
3. Nuevas adhesiones a la Declaración
4. Presentación de la propuesta de Plan de Acción hasta 2014 elaborada por la Mesa Directiva
5. Diálogo abierto
6. Conformación de los grupos de trabajo
7. Aprobación del Plan de Acción hasta 2014

## **III. ANOTACIONES AL TEMARIO PROVISIONAL**

### **1. Aprobación del temario provisional**

Los delegados tendrán ante sí, para su consideración y aprobación, el temario provisional<sup>2</sup> elaborado por la Secretaría de acuerdo con las disposiciones contenidas en el capítulo II del Reglamento de la CEPAL, teniendo presentes los mandatos encomendados a la Comisión. Los delegados de los países signatarios podrán formular observaciones y sugerir las modificaciones que estimen pertinentes, ateniéndose al referido Reglamento.

### **2. Examen de la situación actual de la implementación a nivel nacional del Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (1992)**

#### **Documento de referencia:**

- *Acceso a la información, participación y justicia en temas ambientales en América Latina y el Caribe: situación actual, perspectivas y ejemplos de buena práctica* (LC/L.3549/Rev.1)

---

<sup>2</sup> LC/L.3617.

La CEPAL presentará el documento *Acceso a la información, participación y justicia en temas ambientales en América Latina y el Caribe: situación actual, perspectivas y ejemplos de buena práctica*. A continuación se ofrecerá la palabra para comentarios y/u observaciones, en primer lugar, a los puntos focales de los países signatarios de la Declaración sobre la aplicación del principio 10, luego a los países de la región con carácter de observadores de la reunión si así lo estimasen, seguidamente a los expertos de la sociedad civil participantes en la reunión y finalmente a otros participantes.

### **3. Nuevas adhesiones a la Declaración**

En este punto del temario se esperan las intervenciones de los nuevos países signatarios de la Declaración sobre la aplicación del principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en América Latina y el Caribe.

### **4. Presentación de la propuesta de Plan de Acción hasta 2014 elaborada por la Mesa Directiva**

El Presidente de la Mesa abrirá la sesión. Un representante de la Mesa Directiva presentará la propuesta de Plan de Acción hasta 2014. A continuación se ofrecerá la palabra para comentarios y observaciones, en primer lugar, a los puntos focales de los países signatarios de la Declaración sobre la aplicación del principio 10, luego a los países de la región con carácter de observadores de la reunión si así lo estimasen, seguidamente a los expertos de la sociedad civil participantes en la reunión y finalmente a otros participantes. Además, se distribuirá un consolidado de propuestas presentadas por organizaciones de la sociedad civil: Reglas de Procedimiento para la Participación del Público a nivel regional y acciones a nivel nacional para el proceso de creación de un instrumento sobre el Principio 10 en América Latina y el Caribe .

#### **Documento de trabajo:**

- Nota de la Secretaría que incluye la propuesta de Plan de Acción hasta 2014 para la implementación de la Declaración sobre la aplicación del principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en América Latina y el Caribe y su hoja de ruta (LC/L.3620)

### **5. Diálogo abierto**

#### **Documento de referencia:**

- Nota de la Secretaría que incluye la propuesta de Plan de Acción hasta 2014 para la implementación de la Declaración sobre la aplicación del principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en América Latina y el Caribe y su hoja de ruta

Durante este punto del temario, los participantes tendrán la oportunidad de discutir la propuesta de Plan de Acción hasta 2014 elaborada por la Mesa Directiva para avanzar en la cabal implementación en la región del Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.

## **6. Conformación de los grupos de trabajo**

El Presidente de la Mesa abrirá la sesión. Un representante de la Convención de Aarhus expondrá (por videoconferencia) la experiencia de la Convención con sus grupos de trabajo. Luego, un experto en derecho ambiental presentará los distintos instrumentos hacia los que puede avanzar la región. A continuación se ofrecerá la palabra para comentarios y observaciones, en primer lugar, a los puntos focales de los países signatarios de la Declaración sobre la aplicación del principio 10, luego a los países de la región con carácter de observadores de la reunión si así lo estimasen, seguidamente a los expertos de la sociedad civil participantes en la reunión y finalmente a otros participantes.

## **7. Aprobación del Plan de Acción hasta 2014**

Si los países signatarios de América Latina y el Caribe presentes en la reunión así lo hubieran acordado, se aprobará el Plan de Acción hasta 2014 para avanzar en la creación de un instrumento sobre el Principio 10 en América Latina y el Caribe.